



Buenos Aires, 29 octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 99/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Sergio Regino SIERRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño de Sistemas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó Redes de Información, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 99/2020 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 99/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Diseño de Sistemas, sin previa aprobación de Sistemas y Organizaciones, Inglés I e Ingeniería y Sociedad, al alumno Sergio Regino SIERRA, Legajo N° 21269, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Redes de Información, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1025/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General